



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO **0173-2014**

(**29 ABR. 2014**)

"Por el cual se hace un encargo".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las conferidas por el artículo 93 del decreto ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá, motivo: Reunión varias el día 30 de abril con la Viceministra del Interior, Consulta Previa San Andrés.

También se reunirá con el director de la DIAN Ley 1 de 1972 y otros.
Saliendo del 29 al 30 de abril de 2014.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día martes 29 de abril de 2014, desde las 10:00 p.m. encárguese a la doctora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON** Secretaria de Desarrollo Social, de las funciones como Gobernador del Departamento, mientras dure la ausencia del titular, quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **29 ABR. 2014**

La Gobernadora,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE